



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0186 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Expediente de Registro Nº 25910 que contiene el Oficio Nº 001-2015-GRA/GRTC.CESIP. de fecha 02 de junio del 2015, emitido por el Comité Especial de Subasta Inversa Electrónica, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la Contratación del suministro de combustible para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea de Gobierno Regional de Arequipa requiere de la contratación del suministro de combustible para las unidades mecánicas de la GRTC;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial de Subasta Inversa de la Institución esta remitiendo las bases para la contratación de suministro de combustible para las unidades mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la que deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio 001-2015-GRA/GRTC.CESIP se pone en conocimiento que el Comité Especial de Subasta Inversa de la Institución designado a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 117-2015-GRA/GRTC, es el encargado de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad en el Ejercicio Presupuestal del 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado , su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, el Informe Nº 195-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/ PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar las Bases de Adjudicación Directa y/o de Menor Cantidad bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, Nº 014-2015-GRA/GRTC- Primera Convocatoria, para la Contratación del suministro de combustible para las unidades



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0186 -2015-GRA/GRTC

mecánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, por el valor referencial de S/. 178,263.49 (Ciento setentiocho mil doscientos sesentitres con 49/100 Nuevos Soles) incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, el que en diecisiete folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U	VALOR REFERENCIAL S/.
1	Suministro de gasohol 84 plus, consumo en grifo.	3,691	galón	12.05	44,476.55
2	Suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo.	11,746	galón	11.39	133,786.94
<b>VALOR REFERENCIAL TOTAL ITEMS Nos. 1 y 2 INCLUIDO IGV</b>					<b>S/. 178,263.49</b>

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial de Subasta Inversa de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional Nº 117-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**03 JUN. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
.....  
Abog. José Edwin Gamarras Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES